

BASES LEGALES DEL SORTEO DE 2 BICIS ELÉCTRICAS TARIFA ONE

1.- EMPRESA ORGANIZADORA

La entidad mercantil ENDESA ENERGÍA, S.A. con domicilio en Madrid, calle Ribera del Loira nº 60, y provista de CIF nº A81948077 (en adelante “**Endesa**”) organiza el presente Sorteo denominado PROMOCIÓN TARIFA ONE “SORTEO BICIS ELÉCTRICAS” (en adelante la “**Promoción**”) que se regirá por las siguientes bases legales (en adelante, las “**Bases Legales**”).

2.- OBJETO DEL CONCURSO

El objeto de esta Promoción es sortear dos (2) bicis eléctricas entre todas aquellas personas que contraten la tarifa One en cualquiera de sus modalidades según se indican en las presentes bases.

3.- PERIODO DE VIGENCIA

El plazo durante el cual se podrá participar en la Promoción dará comienzo el día 1 de noviembre de 2017 y finalizará el día 31 de diciembre de 2017, ambos inclusive (en adelante, el “**Periodo de Vigencia**”).

4.- ÁMBITO TERRITORIAL

El ámbito geográfico de la PROMOCIÓN es a nivel nacional.

5.- LEGITIMACIÓN PARA PARTICIPAR

La Promoción está dirigida a cualquier persona física mayor de 18 años y residente en territorio español (en adelante, “**Participante**”).

La promoción está dirigida a todas aquellas personas físicas o jurídicas, mayores de edad, que se hagan nuevos clientes de luz y/o gas con Endesa Energía y que contraten la tarifa One Luz y/o One Luz Nocturna y/o One Gas y/o One Dual (One Luz + One Gas) en cualquiera de sus modalidades a través de internet (www.endesaone.com www.endesaclientes.com o de los teléfonos habilitados para su contratación en estas webs).

Endesa se reserva el derecho a excluir de la Promoción a cualquier Participante que altere, perjudique o de cualquier forma amenace el buen funcionamiento y desarrollo normal y reglamentario de la Promoción.

Igualmente quedará excluido cualquier Participante que, de modo intencionado o no, perjudique o dañe la imagen de Endesa, cualquier sociedad del Grupo empresarial al que pertenece ésta la de sus clientes, así como la del resto de Participantes.

6.- DEPÓSITO Y ACCESIBILIDAD

Las Bases Legales quedan depositadas ante el Notario de Madrid, don Fernando de la Cámara García y quedan publicadas y accesibles a todos los Participantes y público en general en la siguiente dirección: www.endesaclientes.com y www.endesaone.com

7.- MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Las personas interesadas en participar en la Promoción deberán contratar de la tarifa One en el formulario de contratación disponible en las webs (www.endesaclientes.com y www.endesaone.com o en los teléfonos que aparecen en dichas webs para tal efecto) para tal efecto dentro del periodo promocional fijado, y aceptar las bases legales.

En caso de que el PARTICIPANTE haya facilitado datos erróneos o que no sean veraces, tanto en el formulario de contratación de la web como en la solicitud de contratación podrá ser automáticamente descalificado, anulándose el premio, en caso de que hubiera sido agraciado con él en el sorteo.

Durante el mes posterior a la finalización de la campaña se realizará un sorteo ante Notario entre los Participantes cuya solicitud haya sido gestionada y finalizada con éxito, no haya sido rechazada y siga en curso.

En el sorteo, se elegirán dos (2) ganadores y seis (6) reservas para cubrir la plaza de los ganadores en caso de que estos no cumplan con los requisitos establecidos o no acepten debidamente el premio.

8.-PREMIO

Se sortearán dos (2) bicis eléctricas (En adelante, “**el Premio**”)

Sin perjuicio de lo señalado en el apartado 12 de las Bases Legales, el Premio no incluye cualquier tributo que pudiera ser de aplicación, siendo de exclusiva responsabilidad del ganador la gestión y pago de los que, en su caso, corresponda.

El ganador no podrá solicitar el cambio del Premio por otro equivalente, ni su equivalente económico, pero sí podrá renunciar al mismo, en cuyo caso, no existirá compensación alguna por ello.

Endesa se reserva el derecho a cambiar en cualquier momento el Premio por otro de similares características en caso de que no pudiese disponer del mismo para su entrega.

En ningún caso Endesa será responsable de los servicios que cualquier otra entidad con la que ésta colabore, preste a los ganadores como consecuencia de los premios obtenidos.

9.- COMUNICACIÓN A LOS GANADORES Y ENTREGA DEL PREMIO

La comunicación del ganador se realizará en el plazo máximo de 10 días a partir de la realización del Sorteo mediante correo electrónico, a la dirección de correo electrónico que haya facilitado. La comunicación vía correo electrónico se realizará en dos (2) ocasiones. En caso de no recibir la aceptación/respuesta por parte del ganador en el plazo de cinco (5) días naturales a contar desde la segunda notificación en caso de ser necesaria, se procederá a contactar con el siguiente clasificado, con la misma mecánica y en caso de no recibir la aceptación/respuesta se repetirá el proceso con el tercer clasificado.

El ganador deberá enviar la documentación que se le solicitará en el plazo máximo de cinco (5) días y que comprenderá, al menos:

- Carta de aceptación del Premio que irá adjunta en formato pdf al correo electrónico que facilite en la llamada de obtención del Premio y cuyo modelo se acompañan a las Bases Legales como Anexo I.
- Copia del DNI.
- Confirmación de la dirección de envío del Premio.

Endesa se reserva en todo caso el derecho a solicitar la exhibición de los originales de los citados documentos.

En caso de no lograr contactar con el ganador y los dos siguientes clasificados, Endesa se reserva el derecho a declarar desierto el Premio.

El ganador exime a Endesa de cualquier responsabilidad derivada de cualquier perjuicio que pudiera sufrir en el disfrute del premio objeto de la presente Promoción.

10.- PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás normativa de desarrollo de la misma le informamos de que todos los datos personales que pueda facilitarnos para participar en la presente Promoción serán incorporados en un fichero de datos de carácter personal titularidad de Endesa Energía con domicilio en Madrid, calle Ribera del Loira nº 60, y provista de CIF nº A81948077.

Igualmente, le informamos que Endesa, de conformidad con los términos y condiciones previstas en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y en su normativa de desarrollo, como responsable del fichero y de su tratamiento, ha elaborado su propia normativa de seguridad y velará por el mantenimiento del deber de secreto y el tratamiento confidencial de sus datos de carácter personal.

Así mismo, le informamos que los datos que puedan ser requeridos, para la participación en la presente Promoción, son de carácter voluntario, salvo aquellos que sean expresamente de carácter obligatorio. En el caso de no contestar a las preguntas obligatorias planteadas y no aceptar expresamente la incorporación de sus datos a nuestros ficheros de datos, su solicitud para participar en la presente Promoción no será tramitada por estar incompleta.

De igual manera, en el caso de que haya prestado su consentimiento para el tratamiento de sus datos podrá remitírsele, por cualquier medio, incluyendo medios telefónicos y telemáticos (entre otros, por correo electrónico y sms), información comercial, de los productos y servicios comercializados por el Grupo Endesa y sus filiales relacionados con el suministro de energía, mantenimientos energéticos y de equipos, telecomunicaciones e Internet, los servicios financieros y seguros, equipamiento y asistencia en el hogar, automoción y afines, ocio, restauración, hostelería, viajes y electrónica, o para realizar prospecciones relacionadas con los productos o servicios mencionados así como la cesión a las empresas del Grupo Endesa o sus filiales con esta misma finalidad.

Se comunica a los usuarios que con carácter general los datos personales no serán cedidos a terceras entidades, salvo en aquellos supuestos en los que la cesión responda al cumplimiento de una obligación legal o también en aquellos casos en los que exista una relación contractual de encargo de tratamiento para la prestación de un determinado servicio. En todo caso los usuarios deben saber que, en el caso de producirse una cesión de este tipo, la misma únicamente se llevará a cabo cuando se haya obtenido el consentimiento expreso por parte del Usuario.

El participante tendrá derecho a revocar su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, así como a ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de sus datos mediante solicitud escrita y firmada, al Apartado de correos 1128, 41080-Sevilla, A/A Endesa Operaciones y Servicios Comerciales, o preferentemente a la dirección de correo electrónico solicitudeslopd@endesa.es con la siguiente información: nombre y apellidos del usuario, domicilio a efectos de notificaciones, fotocopia del DNI, pasaporte o cualquier otro documento identificativo y petición en la que se concrete la solicitud.

11.- DERECHOS DE IMAGEN

Todos los Participantes autorizan a Endesa a reproducir, utilizar y difundir su nombre y apellidos y, en su caso, imagen, en cualquier actividad publicitaria o promocional que esté relacionada con la Promoción sin que dicha difusión les confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del Premio ganado conforme a estas Bases Legales.

12.- FISCALIDAD

A la presente Promoción, le será de aplicación la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, actualizada en su redacción por la Ley 26/2014, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y demás disposiciones concordantes, por lo que, en su caso, corresponderá a la entidad mercantil Endesa la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (en adelante **IRPF**).

De conformidad con la citada normativa, se informa a los Clientes en las presentes bases que la Promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta del IRPF siempre que el valor del premio sea superior a 300 euros.

En relación con lo anterior y en cumplimiento de la vigente normativa fiscal, Endesa practicará la correspondiente retención o ingreso a cuenta sobre la Promoción y, en su momento, expedirá la oportuna certificación que facilite al participante el cumplimiento de sus obligaciones fiscales al tener que incorporar en su declaración de IRPF el rendimiento consistente en el premio recibido, junto con el resto de las rentas que perciba, y de cuya cuota total se podrá deducir como ya ingresada la cantidad que conste en la mencionada certificación de ingreso a cuenta.

13.- RESERVAS Y LIMITACIONES

Endesa no se responsabiliza de posibles fallos o anomalías del servicio o la conectividad producidas por plataformas/aplicaciones tecnológicas que puedan afectar al funcionamiento de la Promoción.

Cualquier utilidad abusiva o fraudulenta de las plataformas/aplicaciones tecnológicas por parte de los usuarios dará lugar a la consiguiente descalificación del participante en la Promoción. Si dicho uso indebido de la aplicación (con o sin intención de fraude) provocara el mal funcionamiento de la misma, Endesa quedará exonerada de toda responsabilidad, pudiendo anular la Promoción. Estos participantes además quedarán descalificados de la Promoción. Endesa informa a los participantes de que, dadas las características de Internet, tales como la captación gratuita de información distribuida y la dificultad o incluso imposibilidad de controlar el uso que terceras personas puedan hacer de tal información, no será responsable del uso indebido de la misma por terceros ajenos a Endesa.

Endesa no se hace responsable de:

- Los defectos del regalo promocional, debiendo el ganador dirigirse directamente frente al proveedor de los premios en el caso de que los mismos adolezcan de cualquier defecto de fabricación.
- De las condiciones de entrega y del plazo

14.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES LEGALES

Con su participación en la Promoción el participante acepta las Bases Legales.

El Participante acepta que Endesa pueda aplazar, acortar, prorrogar, modificar, cancelar o suspender la Promoción si fuera necesario, sin que ello implique ninguna responsabilidad para Endesa, quien lo comunicará tan pronto como sea posible en la web www.endesaone.com y www.endesaclientes.com

Endesa queda facultada para resolver cualquier contingencia no prevista en las presentes Bases Legales, así como para interpretar las mismas, sin perjuicio de lo señalado en el apartado 15 en caso de controversia.

15.- LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE

La interpretación y el cumplimiento de las Bases Legales se regirán por la legislación española. Endesa y los Participantes, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, se someten para la resolución de cualquier controversia que pudiera surgir en relación con las Bases o la Promoción a los juzgados y tribunales de Madrid capital.

ANEXO I- Carta de aceptación premio

Yo, D. _____ con N.I.F. número, _____, y con domicilio en la C/ _____, nº _____, Escalera _____, Piso _____ de la localidad _____, Provincia _____, acepto el premio derivado de mi participación en la promoción "[*]", realizada por la

sociedad ENDESA y en consecuencia acepto el premio, [*describir el premio*], adjudicado en la Promoción en aplicación de las Bases Legales publicadas, las cuales declaro conocer y aceptar a todos los efectos.

Y para que conste y a todos los efectos firmo la presente

En _____, a _____ de _____ de

Fdo. NOMBRE Y APELLIDOS

- Deberá enviar esta carta de aceptación a [*incluir departamento, empresa y dirección postal y electrónica*] junto con la fotocopia de su DNI.